



DIRECCION DE REGLAMENTOS, PADRON Y LICENCIAS.

Requisitos para tramites de Licencias de Giros Blancos

Son todos los locales y establecimientos comerciales, tales como Abarrotes, tiendas de ropa, zapaterías, papelerías, etc.

Requisitos para realizar la solicitud

Presentar una copia de cada uno de los siguientes documentos:

- *Constancia de Situación Fiscal (actividad económica) como persona FISICA O MORAL (según sea el caso).**
- *Identificación con fotografía del titular o representante legal (de preferencia Credencial de Elector).**
- *Comprobante de domicilio vigente, NO mayor a 90 días, de su domicilio particular (de preferencia recibo de la Luz)**
- * Comprobante de domicilio vigente, no mayor a 90 días, del lugar de donde se va abrir el establecimiento (de preferencia recibo de la Luz)**
- *Constancia de No antecedentes penales reciente vigente no mayor a 90 días**
- *Acta Constitutiva Persona Moral**
- *Contrato de arrendamiento o predial (si es dueño del Local)**
- *Constancia de NO Adeudo de Agua Potable**
- *Dictamen de Uso de Suelo Favorable (tramitar en Obras Publicas)**
- *Dictamen de Riesgo de Proteccion Civil de negocios operables (tramitar en Unidad de Proteccion Civil)**
- *Licencia Sanitaria para Farmacias (Alópatas, Homeópatas, Naturistas), Consultorio, Clínicas, Estéticas, Tatuajes y Piercings, Restaurantes, Loncherías, Cenadurías, etc. (tramitar en Jurisdicción Sanitaria Región V, Av. José Ma. Martínez Rodríguez No.1490)**

Nota: En caso de Refrendos, cambios de Contribuyentes, cambio de Domicilio y Giros Anexos al Principal presentar Licencia Original

Nota 2: Si el establecimiento se encuentra en alguna delegación, deberá de anexarse el visto bueno del delegado.

